ANEXO N°5:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA FUNDADORES, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, GERENTES O ADMINISTRADORES, PROFESIONALES Y TRABAJADORES DEL SOLICITANTE, QUE MANIFIESTEN NO ENCONTRARSE AFECTOS A LAS PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo , cédula nacional de identidad Nº , en mi calidad de

 (fundador - miembro del directorio – gerente - administrador – profesional o trabajador) de la institución denominada , Rol Único Tributario declaro que:

No me encuentro afectado por ninguna de las siguientes prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades:

1. Haber ejercido, dentro de los doce meses anteriores a esta solicitud, los cargos de ministro de Estado, subsecretario, jefe de servicio, senador, diputado, ministro del Tribunal Constitucional, ministro de la Corte Suprema, Fiscal Nacional del Ministerio Público, Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, Defensor de los Derechos de la Niñez, Contralor General de la República, cargos del alto mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, delegado presidencial regional, delegado presidencial provincial, secretarios regionales ministeriales, alcalde o miembros del escalafón primario del Poder Judicial.
2. Ser deudor de pensiones alimenticias. Una vez que entren en vigencia las disposiciones pertinentes de la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional Deudores de Pensiones de Alimentos, y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, este Servicio deberá consultar en la forma y por los medios dispuestos en el artículo 23 de dicha normativa, si los fundadores, miembros del directorio, gerentes o administradores, profesionales y trabajadores del solicitante se encuentran inscritos en el citado Registro, en calidad de deudores de alimentos.
3. Que me hayan aplicado sanciones administrativas, penales y civiles, por hechos constitutivos de violencia, de cualquier índole, que hayan afectado la vida o la integridad física o psíquica de los niños, niñas o adolescentes bajo mi cuidado, o que me encuentre sujeto a alguna medida cautelar dictada en el marco de un proceso penal.
4. Ser Juez, personal directivo o auxiliar de la administración de justicia de los Juzgados de Familia creados por la Ley N°19.968.
5. Ser trabajador de la institución solicitante y se me haya formalizado una investigación por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.
6. Haber sido condenado o que se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes.
7. Ser funcionario público que ejerza funciones de fiscalización o control sobre los colaboradores acreditados.
8. Ser integrante de los consejos técnicos de los Juzgados de Familia a que se refiere la ley N°19.968.
9. Haberme desempeñado como directivo nacional o regional del Servicio, durante el año anterior a esta solicitud de reconocimiento de la calidad de colaborador acreditado.
10. Haber sido parte de un directorio, representante legal, gerente o administrador de un organismo colaborador, que haya sido condenado por prácticas antisindicales, infracción de los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal, en el año anterior a esta solicitud.
11. Haber sido objeto de sanciones administrativas, penales o civiles por hechos constitutivos de violencia, de cualquier índole, que haya afectado la vida o la integridad física y/o psíquica de los niños, niñas y adolescentes bajo mi cuidado y no encontrarse una investigación penal, un sumario administrativo o un proceso judicial en curso, en mi contra (aplicable a los organismos colaboradores acreditados por el SENAME, que, al 01 de octubre de 2021, estén reconocidos como tales por dicho órgano).

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Firma:

Fecha: